

MANUAL DE SUSCRIPCIÓN MOTOVEHICULOS

MODALIDAD DE CONTRATO Y FORMAS DE PAGO

VIGENCIA DE PÓLIZA:

- Mensual
- Cuatrimestral con facturación mensual.
- Semestral con facturación mensual.

MEDIOS DE PAGO:

Electrónico: Pago Fácil – Ripsa - Rapipago - Pago Mis Cuentas

Tarjetas: MasterCard - Visa

Débito Bancario: CBU

INSTRUCTIVO DE COBRANZAS

Al momento de generar una póliza, en la segunda pantalla donde van los datos del vehículo y Asegurado, al final hay un botón que dice “Medio de Pago”



Al tocar la X se abren las opciones de pago.

FORMA DE PAGO	COD	INSTRUMENTO DE PAGO
COBRANZA ORDINARIA	1	VALORES AUTORIZADOS
DEBITOS EN CUENTA	1	CUENTA CORRIENTE
DEBITOS EN CUENTA	2	CAJA DE AHORRO
TARJETA DE CREDITO	2	VISA
TARJETA DE CREDITO	3	MASTERCARD
TARJETA DE DEBITO	1	VISA

Cobranza Ordinaria:

Al seleccionar esta opción, el asegurado podrá pagar por cualquier medio que utilice el código de barras (Pago Fácil, Rapipago, Ripsa) o Pronto Pago en la oficina comercial

Pago Fácil: El asegurado podrá utilizar cualquier local de Pago Fácil del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Rapipago: El asegurado podrá utilizar cualquier local de Rapipago del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Ripsa: El asegurado podrá utilizar cualquier local de Ripsa del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Mercado Pago: El asegurado podrá pagar mediante la opción “Pagar Servicios”, “Escanear”. Al seleccionar esta opción se abrirá la cámara del teléfono y podrá escanear el código de barras de la cuponera de pagos.

Pronto Pago: Medio utilizado para cobranza en oficina del productor. Finisterre administrará la apertura de estas bocas de cobro.

Débito en Cuenta – Cuenta Corriente:

Se selecciona Débito en Cuenta opción Cuenta Corriente y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

Débito en Cuenta – Caja de Ahorro:

Se selecciona Débito en Cuenta opción Caja de Ahorro y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

Débito Automático – Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard:

Se selecciona Tarjeta de Crédito opción Visa o Mastercard y en el campo Número se completa el número Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

Débito Automático – Tarjeta de Débito Visa:

Se selecciona Tarjeta de Débito opción Visa y en el campo Número se completa el número de Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
VISA			

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
MASTERCARD			

Cambio de Medio de Pago en una Póliza ya emitida:

Por el momento se deberá enviar mail a fcrespo@finisterreseguros.com o dmoyano@finisterreseguros.com indicando el número de póliza, endoso, y el cambio solicitado con los respectivos datos.

PAUTAS DE SUSCRIPCIÓN

Se podrán comercializar las coberturas que se indican seguidamente:

COBERTURA	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO
B1	20 años (hasta 250 cc)
A	40 años (mayor a 40 se necesitará VTV)

COBERTURAS

Cobertura B1

Aplicable para Motovehículos de Uso Particular, con un máximo de 20 años de antigüedad cuya cilindrada sea hasta 250cc y solo hasta la suma asegurada de \$ 1.500.000

Responsabilidad Civil con Límite, robo y/o hurto e incendio total.

- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional el 20%.
- Auxilio mecánico hasta 250 kilómetros.

Cobertura A

Aplicable para Motovehículos de Uso Particular, con un máximo de 40 años de antigüedad (pasada esta antigüedad se deberá presentar obligatoriamente VTV).

Responsabilidad Civil con Límite.



LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE VEHÍCULOS	LÍMITE MÁXIMO Y UNIFORME DE COBERTURA POR ACONTECIMIENTO
Motovehículos	\$ 39.000.000

INSPECCIONES PREVIAS

COBERTURA	FORMA DE INSPECCIÓN
B1	Fotos*

* 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

Unidades 0 km deberán informar la patente obligatoriamente.

SERVICIO DE ASISTENCIA (REMOLQUE)

Las prestaciones relativas a la Asistencia de motovehículos, en caso de accidente o avería, se extenderán a partir del kilómetro cero del lugar del accidente o avería y dentro del ámbito de todo el territorio de la República Argentina.

Para coberturas A:

- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado, Carencia de 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios de grúa por vigencia, (máximo 1 por mes calendario), hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia

volverá a tomar vigencia.

Para coberturas B1

- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 250 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 250 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 250 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.